



*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía perteneciente a la Junta de Extremadura, y Red Eléctrica de España, SAU, para el desarrollo y coordinación de actividades que permitan la difusión y el conocimiento del funcionamiento del sistema eléctrico español, a través de la exposición "Una autopista detrás del enchufe", así como a través de otras actividades que se puedan considerar sobre ahorro energético, la minimización de emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo sostenible. (2014061048)*

Habiéndose firmado el día 9 de abril de 2014, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía perteneciente a la Junta de Extremadura, y Red Eléctrica de España, SAU, para el desarrollo y coordinación de actividades que permitan la difusión y el conocimiento del funcionamiento del sistema eléctrico español, a través de la exposición "Una autopista detrás del enchufe", así como a través de otras actividades que se puedan considerar sobre ahorro energético, la minimización de emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo sostenible, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 15 de mayo de 2014.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, PERTENECIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU, PARA EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN Y EL CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL, A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN "UNA AUTOPISTA DETRÁS DEL ENCHUFE", ASÍ COMO A TRAVÉS DE OTRAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDAN CONSIDERAR SOBRE AHORRO ENERGÉTICO, LA MINIMIZACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En Mérida, a 9 de abril de 2014.

#### REUNIDOS

De una parte, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, y en su nombre y representación D. José Antonio Echávarri Lomo, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 20/2011, de 8 de julio, haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, Red Eléctrica de España, SAU (en adelante REE) y, en su nombre y representación, Dña. Ana Cuevas Tello, con DNI 50713093-N, en calidad de Directora de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales, actuando en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas ante el Notario de Madrid, Don Manuel Rodríguez Marín, el 15 de abril de 2013 bajo número de protocolo 798.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio, y

#### EXPONEN

- I. Que ambas instituciones tienen objetivos coincidentes en velar por la adecuada gestión de la energía, el medio ambiente, el cambio climático y la sostenibilidad y que, por tanto, la colaboración en actividades conjuntas de carácter técnico, científico, de investigación y su divulgación, permitirá aprovechar al máximo sus potenciales y establecer sinergias que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- II. Que ambas instituciones poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- III. Que conforme a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, REE tiene atribuidas las funciones de Operador del Sistema, Gestor de la red de Transporte y actúa como Transportista Único del Sistema Eléctrico español.
- IV. Que para RED ELÉCTRICA los fines básicos que rigen su Política de Responsabilidad Social Corporativa son, principalmente, el desarrollo económico y social, el respeto al medio



ambiente y el fomento del progreso y el bienestar social, con el fin de crear valor para la sociedad de forma permanente.

- V. Que REE es promotora de la exposición "Una autopista detrás del enchufe", ubicada en Mérida, que cuenta con tres ámbitos en los que se hace un recorrido desde los principios físicos de la electricidad hasta el papel del ciudadano como protagonista en el proceso del suministro eléctrico. El primer ámbito cuenta con un laboratorio de experimentos; el segundo ámbito se centra en el proceso del suministro eléctrico (explica el reto del equilibrio entre la generación y el consumo); y en el tercer ámbito, el visitante, como ciudadano y consumidor, se convierte en protagonista de la historia.

La exposición cuenta además con un aula didáctica para realizar distintos talleres, una sala de proyección de audiovisuales y diferentes materiales interactivos.

- VI. Que la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ostenta las competencias de la Junta de Extremadura en materia de Medio Ambiente y Energía, estando interesada en difundir los principios que permitan un uso eficiente de la energía y contribuyan a la sostenibilidad de nuestra sociedad.
- VII. Que ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria y convienen en formalizar el presente Convenio de colaboración, el cual se regirá conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA. Objeto del Convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y REE para el desarrollo y coordinación de actividades que permitan la difusión y el conocimiento del funcionamiento del sistema eléctrico español, a través de la exposición "Una autopista detrás del enchufe", así como otras actividades que se puedan considerar de interés sobre ahorro energético, minimización de emisiones de gases de efecto invernadero y desarrollo sostenible en general, con la difusión de los resultados en todos los casos.

##### **SEGUNDA. Actuaciones.**

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y REE colaborarán para facilitar a los ciudadanos de Extremadura la asistencia a la exposición mencionada en la cláusula anterior.

Por su parte, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, interesada en la difusión de los contenidos y actitudes que la exposición pretende, promoverá la participación de los ciudadanos en la misma, así como la colaboración por parte de otras Consejerías y centros directivos de la Junta de Extremadura con el fin de poner a disposición de los ciudadanos de la región la posibilidad de realizar visitas guiadas a la exposición. Todo ello, sin perjuicio de que por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía pueda proponerse el desarrollo de otras actividades complementarias que redunden en una mayor difusión de la exposición.



Por su parte, REE pondrá a disposición de la comunidad educativa y de colectivos que lo soliciten, dos herramientas:

- Una WEBQUEST para que los alumnos realicen un trabajo de investigación para profundizar y entender mejor los contenidos de la exposición.
- GUIAS DIDÁCTICAS, para los centros de enseñanza, una para el profesorado y otra para el alumno, en los tres niveles educativos: primaria, secundaria y bachillerato.

Igualmente, dentro de sus posibilidades, se proporcionarán los medios adecuados para facilitar el desarrollo de las funciones encomendadas en las visitas de grupos organizados, tales como transporte, guías, etc.

#### ***TERCERA. Denuncias y modificaciones.***

Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo, a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por ambas Instituciones, y los documentos acreditativos de tales variaciones serán anexados a este Convenio como parte integrante de él.

#### ***CUARTA. Comisión Mixta de Seguimiento.***

Para el seguimiento, interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la ejecución del presente Convenio y, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento del mismo a lo largo del periodo de vigencia, existirá una Comisión Mixta de Seguimiento, compuesta por dos representantes de cada una de las partes, que se reunirá con la periodicidad que se considere necesaria. Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión lo serán por consenso de sus miembros.

#### ***QUINTA. Régimen de resolución de conflictos.***

Las partes se comprometen a resolver pacíficamente cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio. En caso de que no fuera posible alcanzar un acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### ***SEXTA. Naturaleza del presente Convenio.***

El presente Convenio se considera incluido en el artículo 4.1 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedando fuera de su ámbito de aplicación.

#### ***SÉPTIMA. Duración y vigencia.***

Durante el periodo comprendido entre los meses de marzo y octubre del presente año 2014, REE mantendrá abierta al público en el Museo Abierto de Mérida (Badajoz) la exposición "Una autopista detrás del enchufe", con el objetivo de dar a conocer al mayor número posible de ciudadanos el funcionamiento del sistema eléctrico español.



El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y su vigencia coincidirá con el periodo de apertura al público de la exposición.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU  
LA DIRECTORA DE ASUNTOS  
CORPORATIVOS Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES

POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
DESARROLLO, RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
EL CONSEJERO

Fdo.: Ana Cuevas Tello

Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo

